

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1108-04 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1108-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 501-00, de fecha 21 de agosto del 2000, que designó al Ing. Andrés Escarramán, Subsecretario de Estado de Recursos Naturales.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 4to. del Decreto No. 561-00, de fecha 23 de agosto del 2000, que designó al Ing. Rafael Veloz Martínez, Director de Protección Ambiental.

ARTICULO 3.- Quedan derogados los Artículos 4 y 7. del Decreto No. 562-00, de fecha 23 de agosto del 2000, que designó a las señoras Licda. Ramona Rosa Nolasco y Licda. Felicita Heredia, Directora de Recursos Pesqueros y Directora de Conservación de Recursos Costeros y Marinos, respectivamente.

ARTICULO 4.- Quedan derogados los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto No. 574-00, de fecha 23 de agosto del 2000, que designó a los señores Dr. Abel Hernández Batista, Dasónomo Rigoberto García e Ing. José Elías González, Director de Planificación y Política Forestal, Director de Operaciones Forestales y Director de Investigación y Capacitación Forestal, respectivamente.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 704-00, de fecha 4 de septiembre del 2000, que designó a la Licda. Gladys Antonio Rosado Jiménez, Directora de Calidad Ambiental.

ARTICULO 6.- Quedan derogados los Artículos 4 y 5 del Decreto No. 710-00, de fecha 4 de septiembre del 2000, que designó a los señores Licda. Faustina Valera M. y Lic. Horacio Arredondo, Directora de Educación Ambiental y Subdirector de Educación Ambiental, respectivamente.

ARTICULO 7.- Quedan derogados los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 753-01, de fecha 16 de julio del 2001, que designó a los señores Ing. Indira Inmaculada de Jesús Salcedo y Dr. Fernando de Jesús Cabrera Martínez, Directora de Normas Ambientales y Director de Evaluación Ambiental, respectivamente.

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1109-04 que integra nuevamente el Patronato del Parque Mirador del Norte y designa al Capitán Dr. Máximo A. Rodríguez Lorenzo, E.N., Administrador General de dicho parque.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1109-04

CONSIDERANDO: Que el Parque Mirador del Norte constituye el centro y única área dentro del Cinturón Verde que dispone de la infraestructura y facilidades para ofrecer servicios ambientales de calidad y de manera continua a los habitantes de la capital dominicana, y en particular, al Municipio de Santo Domingo Norte.

CONSIDERANDO: Que los recursos naturales y los valores ecológicos que atesora esta unidad del Cinturón Verde ameritan de un manejo y una atención especial para poder garantizar el uso público del Parque, el mantenimiento y el desarrollo de las obras indispensables para la recreación y el esparcimiento.

CONSIDERANDO: Que el Parque Mirador del Norte amerita de una mayor proyección social para que sus recursos naturales y valores ecológicos sean